



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.273 / 2014.

ZAPALLAR, 28 de Febrero de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D F L N° 1 Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- Necesidades del Servicio

DECRETO:

1° DESIGNASE en la **Dotación Docente** de la **I. Municipalidad de Zapallar**, en calidad de **Contratada**, a contar del **01 de Marzo de 2014** y hasta el **28 de Febrero de 2015**, a doña **ALICIA ROMERO RIPOLL**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Profesora de Educación Diferencial, domiciliada en Villa L. [REDACTED] con una jornada de **44 horas** cronológicas semanales para **atención de Alumnos del Programa PIE Liceo Zapallar**, de acuerdo al Estatuto Docente.

2° LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal.

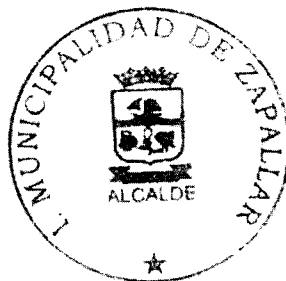
3° PAGUESE una Remuneración Imponible Mensual correspondiente a la Renta Base Mínima Nacional, en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, más las asignaciones respectivas establecidas en el D.F.L. N° 1/96, como igualmente los beneficios establecidos en leyes complementarias sobre remuneraciones para el personal regido por la Ley N° 19.070.

4° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo **215.21.02.000.000.000: Personal A** Contrata del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

C: EDUCACIÓN 2014 / A CONTRATA / DA 1273 2014

DISTRIBUCION

- 1 - Contraloría Regional de Valparaíso
- 2 - Depto. Educación
- 3 - Interesada
- 4 - Depto. de Control
- 5 - Oficina de Transparencia
- 6 - Archivo: Secretaría Municipal

ADM / CTL / SEC / pfc